



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CRISTHIAN OMAR HERNÁNDEZ DE LA CRUZ
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
REG. N° 239
21 SET. 2016

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 396 -2016-GRC-GA

Callao, 21 SEP 2016

VISTOS;

La Resolución Gerencial General Regional N° 508-2016-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 23 de agosto de 2016; la Resolución Gerencial General Regional N° 517-2016- Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 08 de setiembre de 2016; el Informe N° 063-2016-REGION CALLAO/CE de fecha 20 de setiembre de 2016, del Comité Especial; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Gerencial General Regional N° 508-2016-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 23 de agosto de 2016, se aprobó el Expediente de Contratación para el **Servicio de Consultoría para la Adecuación del Expediente Técnico a las Nuevas Normas de Salud para la Ejecución del Saldo de Obra del PIP: "Construcción y Equipamiento del Centro de Salud José Olaya - Callao"**, cuyo Valor Referencial es de S/ 201,089.70 (Doscientos Uno Mil Ochenta y Nueve con 70/100 Soles), con precios al mes de abril 2016, contando con Certificación de Crédito Presupuestario otorgada por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante el Memorandum N° 926-2016-GRC/GRPPAT; a convocarse mediante proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía derivada de la Adjudicación Directa Selectiva N° 0051-2015-Region Callao y Sistema de Contratación a Suma Alzada;

Que, por medio de la Resolución General Regional N° 517-2016-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 08 de setiembre de 2016, se reconformó al Comité Especial para el presente proceso de selección; conforme a lo previsto en el artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 180-2008-EF;

Que, a través del Informe N° 063-2016-REGION CALLAO/CE de fecha 20 de setiembre de 2016, el Comité Especial, con atención al artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 180-2008-EF; alcanza las Bases Administrativas de la Adjudicación de Menor Cuantía derivada de la Adjudicación Directa Selectiva N° 0051-2015-Region Callao, correspondiente al **Servicio de Consultoría para la Adecuación del Expediente Técnico a las Nuevas Normas de Salud para la Ejecución del Saldo de Obra del PIP: "Construcción y Equipamiento del Centro de Salud José Olaya - Callao"**;

Que, la Segunda disposición complementaria y transitoria de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, establece: "Los procedimientos de selección iniciados antes de la entrada en vigencia de la presente Ley se rigen por las normas vigentes al momento de su convocatoria"; en concordancia con lo expuesto mediante comunicado de enero de 2016 del OSCE, que señala que, "(...) los procesos de selección convocados en el marco del Decreto Legislativo N° 1017, continuaran su trámite con dicha normativa hasta su conclusión, incluidos aquellos que se iniciaron con dicha norma y se declaren desiertos (...)";

Que, para poder convocar la referida Adjudicación de Menor Cuantía derivada de la Adjudicación Directa Selectiva, es necesario aprobar las Bases Administrativas de dicho Procedimiento de Selección, de conformidad con el artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 180-2008-EF; por lo que, estando a lo expuesto y a la normativa antes citada; y en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000200 de fecha 29 de abril de 2009; y en el marco de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000393 de fecha 07 de Setiembre de 2016; y contando con la visación de la Oficina de Logística;





SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APRUÉBESE, las Bases Administrativas de la Adjudicación de Menor Cuantía derivada de la Adjudicación Directa Selectiva N° 0051-2015-Region Callao, para la Contratación del *Servicio de Consultoría para la Adecuación del Expediente Técnico a las Nuevas Normas de Salud para la Ejecución del Saldo de Obra del PIP: "Construcción y Equipamiento del Centro de Salud José Olaya – Callao"*, por un Valor Referencial de *S/ 201,089.70 (Doscientos Uno Mil Ochenta y Nueve con 70/100 Soles)*; incluidos los impuestos de Ley; conforme a lo señalado en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Remitir copia de la presente Resolución al Comité Especial para que proceda a la Convocatoria del proceso de selección indicado en el artículo primero, conforme a Ley.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE



COPIA QUE EL PRESENTE...
DEL ORIGINAL...
DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
ABOG. JHAMY RAUL TRUJILLO MELGAREJO
GERENTE DE ADMINISTRACION (O)

CHRISTIAN OMAR HERNÁNDEZ DE LA CRUZ
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

.....